

Dorso que se cita

Documentación que se acompaña:

- Recibo de derechos.
- Historial profesional.

Plazas que se convocan

	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
Anestesiología-Reanimación	1	—
Radiodiagnóstico	1	1
Rehabilitación:		
(Parapléjico)	—	4
(Respiratoria)	—	1
(Prótesis y Ortopsis)	—	1
Traumatología	—	1
Total	2	8

MINISTERIO DE CULTURA

19463 *ORDEN de 22 de junio de 1979 por la que se anuncia la provisión de vacantes de Secretarios en las Delegaciones Provinciales del Departamento en Guipúzcoa, León y Toledo.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Subsecretaría de Cultura y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Superior de Personal, clasificando provisionalmente como puestos de libre designación entre funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado o asimilados, con índice de proporcionalidad 10, las Secretarías de las Delegaciones Provinciales de Cultura,

Este Ministerio anuncia la provisión de vacantes de Secretarios en las Delegaciones Provinciales de este Ministerio en:

- Guipúzcoa: Segunda categoría. Nivel 25.
- León: Segunda categoría. Nivel 25.
- Toledo: Segunda categoría. Nivel 25.

y se ajustan a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud su curriculum vitae y una declaración de méritos por el siguiente orden:

- a) Puestos desempeñados en la Administración Pública en funciones de gestión, estudio y propuesta de nivel superior.
- b) Estudios y publicaciones directamente relacionados con la Administración Pública y especialmente sobre competencias específicas del Ministerio de Cultura.
- c) Idiomas extranjeros que posean.
- d) Otros méritos.

Segunda.—El plazo de presentación de instancias para este concurso será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—La Subdirección General de Personal elevará la propuesta de resolución de este concurso previo contacto con los Servicios correspondientes de la Dirección General de la Función Pública, apreciando libremente los méritos aportados.

Cuarta.—Los funcionarios que provean dichas vacantes desempeñarán su cometido en régimen de plena dedicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1979.—P. D., el Director general de Servicios, Agustín Utrilla Sesmero.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

19464 *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de mayo de 1979 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir cinco plazas en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, en turnos libre y restringido, en el Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid y en el Museo de Bellas Artes de Sevilla (Sección de Arte Contemporáneo).*

Advertido error en el texto remitido para inserción de la expresada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado»

número 183, de 9 de julio de 1979, seguidamente se transcribe la oportuna rectificación:

En la primera columna de la página 15741 figura doña Catherine Coleman McHugh, con documento nacional de identidad número 51.328.086, entre los aspirantes a tomar parte en la oposición dentro del turno restringido, debiendo ser integrada dentro del turno libre.

19465 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para cubrir dos plazas no escalafonadas de Jardineros del Real Jardín Botánico.*

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir dos plazas no escalafonadas de Jardineros del Real Jardín Botánico, convocadas por Orden ministerial de 24 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979), y vista la propuesta hecha por el Tribunal,

Esta Subsecretaria hace público los nombres de los aspirantes aprobados, con la puntuación que han obtenido:

	Puntuación
Fernández Martínez, Rogelio	7,40
González Jiménez, Aldolfo	7,05

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal (Selección y Perfeccionamiento), y dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, los documentos que se especifican en la norma VI de la convocatoria.

Las certificaciones a que se refieren los apartados c) y e) de la norma I de la convocatoria deberán haber sido expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo anterior.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de julio de 1979.—El Subsecretario, Luis Coscuela Montaner.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

19466 *ORDEN de 3 de julio de 1979 por la que se convoca a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas).*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 888/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulados de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- a) Instancia.
- b) Hoja de servicios.
- c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).
- d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.